

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Carlos Porfirio Castillo Alba, queda designado Director General de Rentas Internas, en sustitución del Doctor Jorge Martínez Lavandier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1691, que nombra al Mayor Lic. Ramón A. Rodríguez Arias, P.N., Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1691

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Mayor Lic. Ramón A. Rodríguez Arias, P.N., queda designado Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Dr. Fernando A. Logroño Alsace, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes

de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1692, que aprueba las modificaciones introducidas en los Estatutos de varias Asociaciones del país.

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1692

VISTAS las instancias que por conducto de la Procuraduría General de la República han elevado al Poder Ejecutivo las Asociaciones que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus Estatutos.

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda aprobada la modificación de los Estatutos de la “Asociación Dominicana de Bibliotecarios, Inc.” (ASODOBI) con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la Asamblea celebrada en fecha 25 de octubre de 1978.